

#1167

CO/3234
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Mayo 5/31

Proj. de ley que transfiere la suma de
\$6.000.00 del Cap. VI-1 al Cap. IV de la ley de
apropiaciones #55

6 Piezas

Santiago, R.D.
Mayo 14 de 1931.

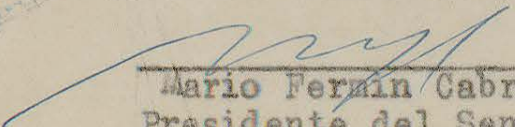
00031

Señor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República
Santo Domingo.

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, pláceme remitir á Ud. para los fines constitucionales el Proyecto de Ley que transfiere la suma de \$ 6.000.00 del Capítulo VI-1 al Capítulo IV de la Ley de Apropiaciones #119.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda á Ud. muy atentamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.

8/1/31 84

Santiago, R.D.
Mayo 14 de 1931.-

00482

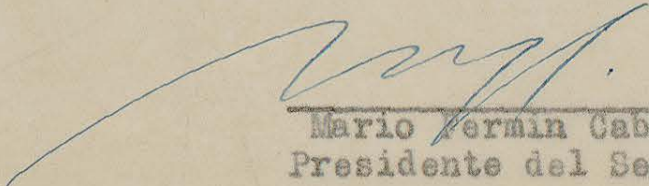
Señor
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio #253
de fecha 5 del corriente y del Proyecto de Ley que
transfiere la suma de \$ 6.000.00 del Capítulo VI-1
al Capítulo IV de la Ley de Apropiaciones #119.

Pláceme participarle que el Senado en su
sesión de hoy aprobó dicho Proyecto y lo remitió al
Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda á Ud. muy atentamente,


Mario Vermin Cabral
Presidente del Senado.

8/1/3235



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENCIA

Santiago, Mayo 5 de 1931.

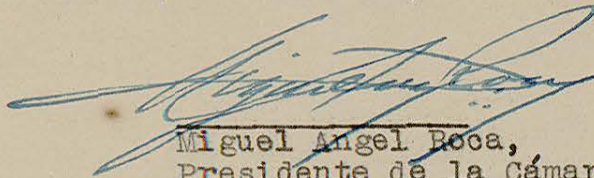
00053

Señor
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara, remito á Ud.
para los fines Constitucionales el Proyecto de Ley que
transfiere la suma de \$ 6.000.00 del Capítulo VI-1 al
Capítulo IV de la Ley de Apropriaciones #55.

Saluda á Ud. muy atentamente,



Miguel Angel Boca,
Presidente de la Cámara
de Diputados.

lmc.

61/32034

Santiago, Mayo 5 de 1931.

30253

Señor
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara, remito á Ud.
para los fines Constitucionales el Proyecto de Ley que
transfiere la suma de \$ 6.000.00 del Capítulo VI-1 al
Capítulo IV de la Ley de Apropriaciones #55.

Saluda á Ud. muy atentamente,



Miguel Angel Bosa,
Presidente de la Cámara
de Diputados.

lmc.



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se transfieren del Capítulo VI-1 al Capítulo IV (Ley de Apropiaciones #55)

Del Símbolo G 31514 B

al Símbolo 30190..... \$ 6.000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santiago de los Caballeros, asiento provisional de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, a los cinco días del mes de Mayo del año de mil novecientos treintauno, año 88o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

[Firma manuscrita]
PRESIDENTE.

LOS SECRETARIOS:

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se transfieren del Capitulo VI-1 al Capitulo IV (Ley de Apropiaciones #55)

Del simbolo G 31514 B

Al simbolo 30190..... \$ 6.000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santiago de los Caballeros, adiento provisional de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, á los cinco dias del mes de Mayo del año de mil novecientos treintuno, año 88o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

[Signature]
PRESIDENTE.

LOS SECRETARIOS:

[Signature]
[Signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO: Se transfieren del Capitulo VI-1 al Capitulo IV (Ley de Apropiaciones #119)

Del símbolo 631614-B

Al símbolo 30190..... \$ 6.000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santiago de los Caballeros, asiento provisional de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, á los cinco días del mes de Mayo del año mil novecientos treintiano, año 83o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

LOS SECRETARIOS:
Gustavo Julio Henriquez
J. Antonio Bisonó

PRESIDENTE:
Miguel Angel Roca

DADA en el Salon Principal del Palacio del Ayuntamiento en la Ciudad de Santiago de los Caballeros asiento temporal del Poder Legislativo, el día catorce del mes de mayo del año mil novecientos treintiano, año 83o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

Miguel Angel Roca
PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:
Gustavo Julio Henriquez
J. Antonio Bisonó

1341

3ª LEGISLATURA *Ord. de 1931*

REGISTRADA AL NO. 1341

se al tobo. del libro letra.

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*

hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Santiago 15 Mayo 1931

M. A. Guillera

Archivado

